122-00-A-COFAC-DIFRA-2023.

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

COMANDO FAC
Edificio Fortaleza Bogotá Distrito Capital
Cr. 54 No. 26-25 CAN -

REFERENCIA: Proceso de Contratación 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA

Estimados señores:

GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN y HEMULTH MICHEL TAPIAS GUZMAN, identificados con cédula de ciudadanía N° 80418195 de Bogotá D.C. y 11205692 de Girardot, Cundinamarca, actuando en representación de CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS se encuentra clasificada como: Pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Enero del 2025.

GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
CC 80418195 de Bogotá D.C.
Representante legal
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

HEMULTH MICHEL TAPIAS GUZMAN
CC 11205692 de Girardot, Cundinamarca
T.P. 255167-T
Revisor Fiscal